CARTA DE COMPROMISO DE ACTIVIDADES

ALEXANDER ORTIZ ZAPATA
Car. 3 # 7-10 – Puerto Berrío
alortiz@defensoria.edu.co
16 Diciembre 2024

DEFENSORIA DEL PUEBLO

Estimada OLGA LUCIA SABALZA PEINADO

Por medio de la presente, yo, **ALEXANDER ORTIZ ZAPATA**, identificado con la CC No. 91'135.146, en mi calidad de contratista bajo el contrato número CD-DP-4544-2023 suscrito el día 08 DICIEMBRE 2023, me comprometo formalmente a llevar a cabo las actividades estipuladas en el contrato durante el periodo comprendido del 08 de diciembre 2023 al 31 de diciembre del 2024.

Este compromiso incluye el desarrollo de las siguientes actividades y entregables:

1. Prestar de manera personal el servicio a todos los casos asignados por la defensoría pública.
2. Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias programadas por cada uno de los despachos judiciales.
3. Realizar llamadas a los usuarios del servicio público, solicitudes de impulso procesal, no hay privados de libertad en víctimas.
4. Asistir a todas las barras académicas programadas por la Defensoría Pública.
5. Dependiendo la clase de audiencia y proceso, se acuerda con el fiscal la tarea a realizar, para así coadyuvarse entre ambos en las solicitudes a presentar al Juzgado.
6. Mantener en constante lectura de jurisprudencia que emana las Honorables Altas Cortes, y de igual manera, reforzar con las barras y capacitaciones que realiza la Defensoría Del Pueblo.
7. Asistir a las diligencias judiciales programadas, asesorar jurídicamente a los usuarios, comunicación directa con los mismos y todas las demás obligaciones asignadas.
8. Presentar de acuerdo con el interés de las victimas los recursos tanto en el desarrollo de cualquier audiencia como en los pronunciamientos de carácter definitivo, en audiencias con el mismo Juzgado o solicitar, se mantenga la decisión del a quo, de igual forma se presentan los recursos de apelación ante el H. Tribunal de Antioquia, como se ha venido haciendo en el transcurso de la ejecución del contrato.
9. Tratándose de menores víctimas y de mujeres víctimas, se tendrá con el mayor ahínco la reserva y confidencialidad de los hechos del proceso y sus partes.
10. Prestar el servicio en los municipios de Yondó, Puerto Berrio, Puerto Nare, maceo, Caracolí, municipios que tienen sus Despachos Judiciales en el Circuito Judicial de Puerto Berrio – Antioquia.
11. Pagar la seguridad social correspondiente a cada mes, para posteriormente subir dicha planilla a la plataforma SECOP II.

12. Realizar la entrega de los informes correspondientes a cada mes con los formatos exigidos, subiéndolos a la plataforma indicada por la Defensoría del Pueblo.

De igual manera, me comprometo a cumplir con los plazos y la calidad establecidos en el contrato y atendiendo cualquier solicitud de información adicional o ajuste en los tiempos y metodología de entrega que se consideren necesarios.

Se firma a los 16 días del mes diciembre de 2024.

Atentamente,



ALEXANDER ORTIZ ZAPATA
C.C. 91’135.146

Visto Bueno



OLGA LUCIA SABALZA PEINADO
Supervisora del contrato No 4544 del 2023
Profesional Administrativo y de Gestión G19
Defensoría Regional Magdalena Medio